

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA SAN JUANITO TRANSSANJUAN S.A.

Me permito poner a consideración de la junta general de accionistas de la compañía, el presente informe de Comisario por el ejercicio 2019.

1.- Opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, estatutarias, reglamentarias y las resoluciones de la junta general.

-Han sido cumplidas.

2.- Opinión sobre la colaboración prestada por los administradores para el cumplimiento de funciones de Comisario.

- Ha habido colaboración.

3.- Comentarios respecto a si la correspondencia, los libros de actas de la junta general y de directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

- Los libros enumerados se llevan de acuerdo a las disposiciones legales.

4.- Declaración expresa de que, para el desempeño de las funciones de comisario se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la ley de compañías:

-Se ha cumplido.

5.- Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.

- Las cifras de los estados financieros corresponden a las registradas en los diferentes libros de contabilidad.

6.- Opinión sobre la confiabilidad de los estados financieros y si estos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

- Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias reflejan razonablemente la situación de la empresa y han sido elaborados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Muy Atentamente,



Eco. Carlos Alberto Correa Ll.
COMISARIO PRINCIPAL

Quito, 09 de marzo del 2020